

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCIÓN No. 0146

28 DE JUNIO DE 2017

EL SUSCRITO MAGISTRADO, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que la **Dra. AMANDA ELIZABETH PALACIO JORDÁN** identificada con C.C. 37.546.625 de Bucaramanga, quien desempeña en este Despacho el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, allega licencia de maternidad expedida en fecha dos (2) de febrero de dos mil diecisiete (2017), en la cual se certifica que el periodo de licencia va desde el veintidós (22) de enero de dos mil diecisiete (2017), hasta el ocho (8) de julio de dos mil diecisiete (2017).

2.- Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el Art. 45 del CPACA, entiéndase que la Resolución No. 085 del cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017), realiza el respectivo nombramiento hasta el día ocho (8) de julio de dos mil diecisiete (2017), fecha en la cual termina la licencia de maternidad de la **Dra. AMANDA ELIZABETH PALACIO JORDÁN** identificada con C.C. 37.546.625 de Bucaramanga.

En consideración con lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el Artículo segundo de la Resolución No. 085 del cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017), la cual quedará así:

*"(...) **ARTICULO SEGUNDO: NÓMBRESE** al **Dr. SERGIO FERNANDO GARCÍA SANTANDER**, identificado con C.C. No. 91.529.105 de Bucaramanga, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16** adscrito a este Despacho Judicial, desde el cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017) hasta el ocho (8) de julio de dos mil diecisiete (2017) fecha en la que termina la licencia de maternidad de la **Dra. AMANDA ELIZABETH PALACIO JORDÁN** identificada con C.C No. 37.546.625 de Bucaramanga (...)"*

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la designación y désele posesión del cargo.


JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado